

1 **ACTA 14-2020**

2 **Acta de la sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de**
3 **Deportes y Recreación de Parrita realizada en la oficina del Comité Cantonal,**
4 **al ser las 3:00 p.m. del jueves 14 de mayo del 2020**

5 **Asistentes:**

6 Sra. Ángela Carvajal Barrantes, Presidente

7 Sr. Isberto Mora Vanegas, Vicepresidente

8 Sr. Erick Cedeño Madrigal, Tesorero

9 Sra. Gladys Aguilar Obando, Secretaria

10 **Ausente:**

11 Sra. Gabriela Torres Astúa, Vocal

12 **Agenda del día**

13 **1. Registro y comprobación del quórum**

14 **2. Puntos a tratar**

15 1. Modificación de presupuesto

16 2. Contratación de mantenimiento del Estadio

17 3. Cartel para contratación de entrenadores

18 **3. Acuerdos**

19 **4. Cierre de la sesión**

20 **ARTICULO I REGISTRO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

21 Se procede a realizar el registro de firmas de asistencia y se comprueba el quórum
22 necesario para iniciar la sesión. Preside la señora presidente Ángela Carvajal.

23 **ARTICULO II PUNTOS A TRATAR**

24 **Modificación de presupuesto:** se comenta de la posibilidad de efectuar una serie
25 de capacitaciones que están por iniciar referentes a temas administrativos en
26 Administración Administrativa como: Reajuste o revisión de precios, Reglas de la
27 Contratación Pública de Costa Rica, Los Recursos contra el acto final impartido
28 por la empresa Scala Formación Virtual.

1 **ACTA 14-2020**

2 Los señores Isberto Mora, Erick Cedeño y Angela Carvajal manifiestan interés en
3 realizar dicha capacitación. Además, recomiendan que la funcionaria del Comité
4 Arelis Elizondo Morales también efectúe la capacitación virtual. Por lo que es
5 necesario efectuar una modificación de presupuesto para cubrir el gasto de la
6 capacitación virtual. Por un monto aproximado de ¢510.000.00

7 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PARRITA**
8 **MODIFICACION INTERNA 05-2020**
9 **PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**

CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION
	Deporte y Recreación			
5.02.03.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		510.000,00	Ajuste Presupuestario para actividad de capacitación virtual
5.02.03.1.07.01	Actividades de capacitación	510.000,00		
TOTAL PROGRAMAS		510.000,00	510.000,00	

12 **Contratación de mantenimiento del Estadio**

13 Angela Carvajal: Se analiza la labor realizada por el señor Erick Agüero y
14 consideramos que no ha llenado las expectativas en los trabajos realizados y se
15 consideran que no ha dado la talla en las labores de manteniendo. Yo
16 personalmente he estado en el Estadio supervisando más de cerca y
17 lamentablemente no he visto cambios a pesar que se le ha llamado la atención.

18 **Según lo que indica el punto 6.4. Plazo de ejecución del contrato**

19 El plazo de esta contratación tiene una vigencia de 3 meses, y podrá prorrogarse
20 por períodos iguales hasta un máximo de 2 años de manera automática siempre y
21 cuando las partes no manifiesten lo contrario.

22 Dichos tractos de tres meses se han cumplido de la siguiente forma:

Plazo del primer contrato	Del 28-05-2019 al 27-08-2019
Plazo del segundo contrato	Del 28-08-2019 al 27-11-2019
Plazo del tercer contrato	Del 28-11-2019 al 27-02-2020
Plazo del cuarto contrato	Del 28-02-2020 al 27-05-2020

1 **ACTA 14-2020**

2 **ARTICULO III ACUERDOS**

3 Se toman los acuerdos de los puntos citados en esta sesión, con los miembros
4 presentes en la sesión de Ángela Carvajal, Isberto Mora, Erick Cedeño, Gladys
5 Aguilar.

6 **Acuerdo N°1 (14-2020).** Contratación de cursos de capacitación para los
7 miembros de la Junta Directiva y personal del Comité a ser desarrollado bajo la
8 modalidad on line.

9 **CONSIDERANDO**

10 I. Que la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
11 de Parrita recibió la invitación para una serie de cursos de capacitación los
12 cuales se detallan:

13 Nombre: Reglas Básicas de la Contratación Pública en Costa Rica. Curso Virtual-
14 Modalidad Autoaprendizaje con Tutoría

15 Objetivo general del curso:

16 Reconocer e identificar las reglas básicas de la actividad de contratación pública
17 en Costa Rica de manera que en la práctica sea posible participar o gestionar con
18 éxito los procedimientos de compras de las instituciones del Estado.

19 Contenidos:

- 20 • Módulo 1: Régimen jurídico de la contratación administrativa. Sesión sincrónica,
21 martes 9 de junio, 10 a.m.
- 22 • Módulo 2: Tipos de procedimientos y modalidades de contratación. Sesión
23 sincrónica, viernes 19 de junio, 10 a.m.
- 24 • Módulo 3: Tipos de contratos. Sesión sincrónica, viernes 26 de junio, 10 a.m.
- 25 • Módulo 4: Cartel y Oferta. Sesión sincrónica, viernes 3 de julio, 10 a.m.

26 Certificado por 16 horas

27 Inversión: ¢ 70.000,00 IVA incluido

28 Nombre: Los Recursos contra el Acto Final -Taller Virtual-

1 **ACTA 14-2020**

2 Objetivo general del curso:

3 Reconocer e identificar las características esenciales del régimen recursivo que
4 aplica contra el acto final de un procedimiento de contratación administrativa y
5 aprender las técnicas correctas para redactar y resolver estos recursos.

6 Contenidos:

- 7 • Módulo 1: Régimen recursivo en la contratación administrativa en Costa Rica:
8 marco jurídico, características y particularidades. Sesión sincrónica, 16 de junio,
9 5-7 p.m.
- 10 • Módulo 2: Recursos de Apelación y Revocatoria: Admisibilidad y aspectos
11 formales y prácticos sobre la presentación. Sesión sincrónica, 23 de junio, 5-7
12 p.m.
- 13 • Módulo 3: Fundamentación de los recursos. Sesión sincrónica, 30 de junio, 5-7
14 p.m.
- 15 • Módulo 4: Análisis de los recursos y estructura de la resolución. Sesión
16 sincrónica, 7 de julio, 5-7 p.m.

17 Certificado por 16 horas, Inversión: ₡ 85.000,00 IVA incluido

18 Nombre: REAJUSTE Y REVISIÓN DE PRECIOS COMO MECANISMO PARA
19 MANTENER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LOS CONTRATOS DE
20 SERVICIOS -Taller Virtual-

21 Objetivo general del curso: Aprender la regulación existente relacionada con el
22 reajuste y la revisión de precios y aprender la forma correcta de realizar los
23 cálculos matemáticos y la presentación de reclamos de esta naturaleza.

24 Contenidos:

- 25 • El marco jurídico de la revisión o reajuste de precios.
- 26 • Los principios de contratación administrativa que garantizan el mantenimiento
27 del equilibrio económico de los contratos formalizados con el Estado.
- 28 • El desglose del precio y los componentes que lo conforman

1 **ACTA 14-2020**

- 2 • El presupuesto detallado.
3 • La razonabilidad del precio cotizados
4 • Los índices y sus fuentes para elaborar los reajustes de precios.
5 • La fórmula de reajuste de precios.

6 Certificado por 8 horas Inversión: ¢ 50.000,00 IVA incluido

7 II. De acuerdo con la información suministrada por la empresa a saber AJSXXI
8 SA cédula jurídica 3-101-212205, el valor de los cursos sin el IVA es:

- 9 • Taller: Reajuste o revisión de Precios: ¢50.000 IVA incluido (¢44.247.8 sin iva)
10 • Curso Reglas de la Contratación Pública en Costa Rica: ¢70.000 IVA incluido
11 (¢61.946.9 sin iva)
12 • Taller: Los Recursos contra el acto final: ¢85.000 IVA incluido (¢75.221.2 sin
13 iva)

14 III. Respecto de las personas que podemos matricular de la Junta serían:

- 15 • Al taller de reajuste de precios con un valor ¢44.247.8 sin iva participarían 2
16 personas a saber, la Encargada Administrativa y la Presidente de la Junta
17 Directiva, para un total de ¢88.495.60
18 • Al Curso Reglas de la Contratación con un valor de ¢61.949.9 sin iva
19 participarían 4 personas a saber, la Encargada Administrativa y 3 miembros de
20 la Junta Directiva de la Junta Directiva, para un total de para un total de
21 ¢247.787
22 • Al Taller: Los Recursos contra el acto con un valor de ¢75.221.2 sin iva,
23 participarían 4 personas a saber, la Encargada Administrativa y 3 miembros de
24 la Junta Directiva de la Junta Directiva, para un total de ¢300.884,8

25 El monto total a pagar por todos los cupos sería de ¢637.167,4. Además la
26 empresa hace un 20% de descuento al Comité por la matricula del grupo de
27 personas entonces el monto sería de ¢509.733,92.

28 -----

1 **ACTA 14-2020**

2 IV. Que la compra de bienes y servicios requeridos por el Comité deben ser
3 desarrolladas por medio de los procesos de contratación administrativa,
4 contemplados en la Ley de Contratación y su Reglamento.

5 V. En general lograr una adecuada ejecución presupuestaria por parte del Comité
6 de Deportes depende de un adecuado manejo de los procesos de compra.

7 VI. Que la por las funciones de los miembros de la Junta Directiva es muy
8 importante que se conozcan adecuadamente los procesos de compra, que se
9 promueven en el Comité para la compra de los bienes y servicios que se
10 requieren.

11 Además, los recursos del Comité se pueden utilizar para asumir el pago de la
12 matrícula, por cuanto es para los mismos fines del Comité y ante la necesidad de
13 conocer más sobre el tema en el que estamos directamente involucrados como
14 miembros de Junta.

15 VII. De conformidad con el principio de eficacia la Junta puede realizar gastos
16 siempre que estos se hagan en función del cumplimiento de los fines, metas y
17 objetivos de la organización, en procura de una sana administración.

18 VIII. La Junta debe garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir
19 de un uso eficiente de los recursos institucionales, por lo que el hecho de
20 invertir en capacitación, no ayuda a estar mejor preparados en lo que se
21 relaciona a las contrataciones de bienes y servicios.

22 IX. Se considera que el pago de la matrícula para los cursos para los miembros
23 de la Junta y la Asistente Administrativa, está en función del cumplimiento de
24 las metas del Comité y el aprovechamiento de los recursos que administramos.

25 X. El monto de la matrícula de los cursos de ¢637.167,4 para todos los
26 participantes, el cual es completamente razonable.

27 -----

28 -----

1 **ACTA 14-2020**

2 XI. Que el Reglamento de Contratación faculta a la Junta a realizar una
3 contratación directa, y al respecto el artículo 139 inciso e) del Reglamento de
4 Contratación indica que:

5 Artículo 139.—Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles
6 con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes
7 bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede
8 o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la
9 Contraloría General de la República:

10 e) Servicios de capacitación: Los servicios de capacitación únicamente en los
11 supuestos de capacitación abierta, entendida como aquella en la que se hace
12 invitación al público en general y no es programada en atención a las necesidades
13 puntuales de una Administración y en la cual se justifique su necesidad en función
14 del cumplimiento de los fines institucionales.

15 **POR TANTO**

16 De conformidad con lo que establece el artículo 139 inciso e) del Reglamento de
17 Contratación en cuanto a la contratación de capacitaciones abiertas, las cuales se
18 pueden contratar en forma directa.

19 Se acuerda aprobar la matrícula de los cursos de capacitación de la siguiente
20 forma:

- 21 • Al taller de reajuste de precios con un valor ¢44.247.8 sin iva participarían 2
22 personas a saber, la Encargada Administrativa y la Presidente de la Junta
23 Directiva, para un total de ¢88.495.60
- 24 • Al Curso Reglas de la Contratación con un valor de ¢61.949.9 sin iva
25 participarían 4 personas a saber, la Encargada Administrativa y 3 miembros de
26 la Junta Directiva de la Junta Directiva, para un total de para un total de
27 ¢247.787

28 -----

1 **ACTA 14-2020**

2 • Al Taller: Los Recursos contra el acto con un valor de ¢75.221.2 sin iva,
3 participarían 4 personas a saber, la Asistente Administrativa y 3 miembros de la
4 Junta Directiva de la Junta Directiva, para un total de ¢300.884,8

5 El monto total a pagar por todos los cupos sería de ¢637.167,4 menos un 20% de
6 descuento al Comité por la matricula del grupo de personas entonces el monto
7 sería de ¢509.733,92.

8 El depósito del pago se debe realizar al número de cuenta: Cuenta corriente en
9 colones del BNCR a nombre de AJSXXI SA

- 10 • Cédula jurídica 3-101-212205
- 11 • Número: 100-01-173-000601-1
- 12 • IBAN: CR29015117310010006016
- 13 • Cuenta cliente: 15117310010006016

14 Solicitar a la Encargada Administrativa realizar la inscripción a los cursos.

15 **Acuerdo N°2 (14-2020).** Se acuerda no prorrogar el contrato de la contratación
16 2019CD-000007 a partir del 28 de mayo de 2020, al señor Eric Agüero Miranda
17 cedula 6-172-171 y este será el último periodo de tres meses que está en
18 ejecución de conformidad con la cláusula 6.4 del cartel el cual indica: **6.4. Plazo**
19 **de ejecución del contrato** El plazo de esta contratación tiene una vigencia de 3
20 meses, y podrá prorrogarse por períodos iguales hasta un máximo de 2 años de
21 manera automática siempre y cuando las partes no manifiesten lo contrario.
22 Dichos tractos de tres meses se han cumplido de la siguiente forma según la fecha
23 de inicio del contrato del 28-05-2019:

24 Plazo del primer contrato	Del 28-05-2019 al 27-08-2019
25 Plazo del segundo contrato	Del 28-08-2019 al 27-11-2019
26 Plazo del tercer contrato	Del 28-11-2019 al 27-02-2020
27 Plazo del cuarto contrato	Del 28-02-2020 al 27-05-2020

28 **Acuerdo firme con 4 votos a favor.**

1 **ACTA 14-2020**

2 **Acuerdo N°3 (14-2020).** Se acuerda aprobar la modificación de presupuesto 05-
3 2020 para cubrir el gasto de la capacitación virtual. Por un monto de ø510.000.00

4 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PARRITA**
5 **MODIFICACION INTERNA 05-2020**
6 **PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**

CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION
	Deporte y Recreación			
5.02.03.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		510.000,00	Ajuste Presupuestario para actividad de capacitación virtual
5.02.03.1.07.01	Actividades de capacitación	510.000,00		
TOTAL PROGRAMAS		510.000,00	510.000,00	

11 **Acuerdo firme con 4 votos a favor.**

12 **Acuerdo N°4 (14-2020)** Se acuerda autorizar a la señora presidente para que ella
13 adjudique el cartel de contratación de la persona encargada del mantenimiento del
14 Estadio. **Acuerdo firme con 4 votos a favor.**

15 La señora Ángela Carvajal, Presidente levanta la sesión al ser las 4:30 pm. Se
16 toman en firme los acuerdos para que se ejecuten.

19 **Sra. Ángela Carvajal Barrantes**

Sra. Gladys Aguilar Obando

20 **Presidente**

Secretaria

21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----